

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1741

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°081 de fecha 18.05.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°085 de fecha 18.05.2026 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°195 de fecha 12.05.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.384.817-5 a nombre de IGR Construcciones y Montajes Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° a nombre de Iván René Guerra Rebolledo. Certificado de Dominio Vigente Folio N°39180, Carátula N°210806 de fecha 23.04.2026 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 21.04.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Mi Sii de fecha 21.04.2026 del SII. Croquis de ubicación. Estado Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotocopia de fachada de la propiedad. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Formularios 29 de mayo a diciembre del año 2014 del SII. Formularios 22 del año 2015 al 2025 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** al cobro de la actividad comercial no regularizada a la empresa **IGR CONSTRUCCIONES Y MONTAJES LIMITADA, R.U.T. N°76.384.817-5**, según el siguiente detalle:

SEMESTRE	2DO. SEM. 2014	
PATENTE	\$25.000.-	
TOTAL	\$25.000.-	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2015	2DO. SEM. 2015
PATENTE	\$25.633.-	\$36.977.-
TOTAL	\$25.633.-	\$36.977.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016
PATENTE	\$37.901.-	\$292.592.-
TOTAL	\$37.901.-	\$292.592.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$296.103.-	\$208.292.-
TOTAL	\$296.103.-	\$208.292.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$209.542.-	\$270.161.-
TOTAL	\$209.542.-	\$270.161.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$273.673.-	\$1.062.088.-
TOTAL	\$273.673.-	\$1.062.088.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$1.076.957.-	\$1.997.195.-
TOTAL	\$1.076.957.-	\$1.997.195.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$2.025.156.-	\$3.541.123.-
TOTAL	\$2.025.156.-	\$3.541.123.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$3.693.391.-	\$3.995.233.-
TOTAL	\$3.693.391.-	\$3.995.233.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$4.234.947.-	\$5.425.936.-
TOTAL	\$4.234.947.-	\$5.425.936.-

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$5.545.307.-	\$4.227.530.-
TOTAL	\$5.545.307.-	\$4.227.530.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$4.320.536.-	\$5.951.620.-
TOTAL	\$4.320.536.-	\$5.951.620.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	IGR CONSTRUCCIONES Y MONTAJES LIMITADA.
RUT	76.384.817-5.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
DOMICILIADO	PERCY N°939, CONCÓN.
ROL	3276-36.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$6.023.039.-
TOTAL	\$6.023.039.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

PEM/VCF/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas
- 4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

